

Concepción, 04 de Mayo 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0803521

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos	Internos
e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:	

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{\ }$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{\ }$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803521 presentada por el contribuyente JOEL GUZMAN OLIVARES RUT de fecha 02/05/2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

M del interés penal M de Multas asociadas al impuesto 70% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumpo la condonada hasta último día hábil del mes aquel en que

se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple a control de la cual de la cual

Notificación

Nombre ()()
Contribuyente,

Representante Legal o Mandatario

Res. Ex. N°0803521 de fecha 04/05/2018 que incluye entrega de CONCEDCION OP OS 18 DIRECTOR REGIONAL

OR 94 PM

REGIONAL

Lugar, fecha y hora

Ministro de Fe

ARLOS OCARES MATURANA

Distribución

Oficina SII

Contribuyente